

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,195	47,500	97,195
97,200	50,700	97,200
97,210 y superiores	325,477	97,203

1.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fecha de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 8 de enero de 1999.

Fecha de amortización: 7 de julio de 2000.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.016,365 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 676,213 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,635 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,692 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,986 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,945 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,635	30,000	95,635
95,640	63,000	95,640
95,645	58,000	95,645
95,650	27,460	95,650
95,655	10,000	95,655
95,660	16,000	95,660
95,665	10,000	95,665
95,670	28,000	95,670
95,675	52,000	95,675
95,680	10,000	95,680
95,685	82,000	95,685
95,690	19,800	95,690
95,700 y superiores	269,953	95,692

2.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 97,203 y el 95,692 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**1201** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la primera subasta del año 1999 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 15 de enero de 1999.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de diciembre de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 13 de enero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 15 de enero de 1999.

Fecha de amortización: 16 de julio de 1999.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 433,8 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 194,9 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,555 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,585 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,900 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,839 por 100.

4. Precios a pagar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
98,555	47,500	98,555
98,560	1,600	98,560
98,565	40,000	98,565
98,570	28,900	98,570
98,580	40,000	98,580
98,630 y superiores	36,900	98,585

5. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**1202** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Administraciones Públicas en materia de formación y empleo para tareas de protección civil.*

Habiéndose suscrito con fecha 3 de diciembre de 1998 el Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Administraciones Públicas en materia de formación y empleo para tareas de protección civil, y estableciendo el artículo 8.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que los Convenios de colaboración se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», resuelvo publicar el mencionado Convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

### ANEXO

**Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo, la Dirección General de Protección Civil y el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación y empleo para tareas de protección civil**

En Madrid a 3 de diciembre de 1998.

### REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, como Subsecretario del Interior, nombrado por Real Decre-